

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/479
12 diciembre 1978

ORIGINAL: ESPAÑOL

Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 88 del programa

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER:
IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ

Informe de la Tercera Comisión

Relatora: Srta. Ana RICHTER (Argentina)

I. INTRODUCCION

1. La Asamblea General, en sus 4a. y 5a. sesiones plenarias, celebradas el 22 de septiembre de 1978, por recomendación de la Mesa, incluyó en su programa el tema titulado "Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: informes del Secretario General" y asignó dicho tema a la Tercera Comisión.
2. La Comisión examinó este tema en sus sesiones 38a. a 40a., 47a. a 54a., 56a., 66a. y 73a., celebradas del 6 al 8 de noviembre, del 15 al 22 de noviembre, el 24 de noviembre, el 4 y 8 de diciembre. Las opiniones expresadas por los representantes de los Estados Miembros y de los organismos especializados, así como por los observadores, sobre este tema, figuran en las actas resumidas de esas sesiones (A/C.3/33/SR.38 a 40, 47 a 54, 56, 66 y 73).
3. En relación con el tema 88, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Adición al informe del Consejo Económico y Social sobre el segundo período ordinario de sesiones de 1978 1/,
 - b) Informe del Secretario General sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, (A/33/198, Add.1/Rev.1, Add.2 y Add.2/Corr.1), de conformidad con la resolución 32/141 de la Asamblea General;

1/ A/33/3/Add.1 (Parte II).

c) Documentos de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Belgrado del 25 al 30 de julio de 1978 (A/33/206);

d) Informe del Secretario General sobre la condición y el papel de la mujer en la educación (A/33/214, Corr. 1 y 2), de conformidad con la resolución 31/134 de la Asamblea General

e) Informe del Secretario General sobre el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/33/316), de conformidad con la resolución 1978/25 del Consejo Económico y Social, en cumplimiento de la resolución 32/137 de la Asamblea General;

f) Informe del Secretario General sobre los trabajos del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer durante su primer período de sesiones (A/33/339 y Add.1), de conformidad con la resolución 32/140 de la Asamblea General;

g) Informe del Secretario General sobre el análisis del programa interorganizacional para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (E/1978/106), de conformidad con las resoluciones 3520 (XXX), 32/138 de la Asamblea General y 1978/86 del Consejo Económico y Social;

h) Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1980, sobre su primer período de sesiones, presentado de conformidad con la decisión 1978/84 del Consejo Económico y Social (A/CONF.94/PC.4);

i) Nota verbal de fecha 23 de octubre de 1978, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Irán ante las Naciones Unidas (A/C.3/33/3).

j) Nota verbal de fecha 20 de octubre de 1978, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas (A/C.3/33/4);

k) Nota verbal de fecha 23 de octubre de 1978 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas (A/C.3/33/5);

l) Nota verbal de fecha 10 de noviembre de 1978, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas (A/C.3/33/6).

4. En las sesiones 38a. y 47a., celebradas el 6 y 15 de noviembre respectivamente, la Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios presentó el tema e introdujo los documentos relativos al Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1980, con excepción del relativo a las actividades de información para la Conferencia (A/33/339/Add.1) que fue presentado por el Director del Centro de Información Económica y Social en la 49a. sesión, celebrada el 16 de noviembre (véase A/C.3/33/SR.38, párrs. 40 a 53, A/C.3/33/SR.47, párrs. 1 a 11 y A/C.3/33/SR.49, párrs. 81 y 82).

II. EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION

A. Proyecto de resolución A/C.3/33/L.29

5. En la 54a. sesión, celebrada el 22 de noviembre, la representante de Mongolia presentó un proyecto de resolución (A/C.3/33/L.29) titulado "Importancia del mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres", patrocinado por Afganistán, Bangladesh, Benin, Burundi, Madagascar, Malí, Marruecos, Mongolia, Mozambique, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Ucrania y Viet Nam, a los que posteriormente se unieron Angola, Cuba, Etiopía, Gabón, Togo y Yemen Democrático.

6. En la 66a. sesión, celebrada el 4 de diciembre, la Subsecretaría General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y el Secretario de la Comisión se refirieron a la eventualidad que el proyecto de resolución pudiera tener consecuencias administrativas, aunque no financieras.

7. En esa misma sesión, el proyecto de resolución fue sometido a votación, después de haberse aprobado por 92 votos contra 10 y 24 abstenciones la moción propuesta por la representante de Mongolia, sobre cierre del debate.

8. El proyecto de resolución fue aprobado por 106 votos a favor, ninguno en contra y 27 abstenciones (véase párr. 27 infra, proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución A/C.3/33/L.33

9. En la 53a. sesión, celebrada el 21 de noviembre, la representante de la India presentó un proyecto de resolución (A/C.3/33/L.33) titulado "Preparativos de la Conferencia Mundial del Decenio para la Mujer: Igualdad, desarrollo y paz" - Subtema "Empleo, salud y educación", patrocinado por Bangladesh, Dinamarca, Egipto, Filipinas, Finlandia, Ghana, India, Indonesia, Irán, Jamahiriyá Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, México, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Túnez y Zambia, a los que posteriormente se unieron Barbados, Bélgica, Costa de Marfil, Gabón, Níger, Panamá, Portugal, Senegal, Suriname y Togo.

10. Las consecuencias financieras constan en el documento A/C.3/33/L.63.

11. En la 66a. sesión, celebrada el 4 de diciembre, la representante de Grecia propuso las siguientes enmiendas:

- a) En el párrafo 3 de la parte dispositiva: insertar, después de la palabra "interesado" la siguiente frase: "a que examinen el progreso logrado las limitaciones y problemas específicos encontrados en sus esferas técnicas y operacionales".

La representante de Nigeria sugirió sustituir la coma por las palabras "así como" lo que fue aceptado.

- b) En el párrafo 5 a) de la parte dispositiva: insertar, después de la palabra "mujer", la siguiente frase: "tanto urbana como rural".

12. Ambas enmiendas fueron aceptadas por los patrocinadores y Grecia se unió a los mismos.

13. En esa misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma revisada sin someterlo a votación (véase el párr. 27 infra proyecto de resolución II).

C. Proyecto de resolución A/C.3/33/L.38

14. En la 54a. sesión, celebrada el 22 de noviembre, el representante de Suecia presentó un proyecto de resolución (A/C.3/33/L.38) titulado "racionalización de los sistemas de presentación de informes sobre la condición jurídica y social de la mujer", patrocinado por Bangladesh, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos de América, Finlandia, Ghana, Jamaica, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Tailandia, a los que posteriormente se unieron Australia, Barbados, Panamá y Portugal.

15. En la 66a. sesión, celebrada el 4 de diciembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase el párr. 27 infra, proyecto de resolución III).

D. Proyecto de resolución A/C.3/33/L.39

16. En la 54a. sesión, celebrada el 22 de noviembre, la representante de los Países Bajos presentó un proyecto de resolución (A/C.3/33/L.39) titulado "Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer", patrocinado por Barbados, Estados Unidos de América, Ghana, Italia, Jamaica, Marruecos, Nepal y Países Bajos, a los que posteriormente se unieron Alto Volta, Bangladesh, Costa de Marfil, Costa Rica, Francia, Gabón, Pakistán, Panamá y Senegal.

17. En la 66a. sesión, celebrada el 4 de diciembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase el párr. 27 infra, proyecto de resolución IV).

E. Proyecto de resolución A/C.3/33/L.41

18. En la 56a. sesión, celebrada el 24 de noviembre, el representante de Noruega presentó un proyecto de resolución (A/C.3/33/L.41) titulado "Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer", patrocinado por Barbados, Bélgica, Costa de Marfil, Chad, Estados Unidos de América, Filipinas, Ghana, Jamaica, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana y Uganda, a los que posteriormente se unieron Bangladesh, Grecia, Guyana, Italia y Senegal.

19. En la 66a. sesión, celebrada el 4 de diciembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase el párr. 27 infra, proyecto de resolución V).

F. Proyecto de resolución A/C.3/33/L.43

20. La Comisión tuvo ante sí el texto del proyecto de resolución titulado "Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, desarrollo y paz, 1980", que el Consejo Económico y Social, en su 43a. sesión, celebrada el 15 de noviembre de 1978, decidió transmitir a la Asamblea General para su examen (A/C.3/33/L.43).

21. En la 66a. sesión, celebrada el 4 de diciembre, el Secretario de la Comisión se refirió a las consecuencias financieras del proyecto de resolución que figuran en el documento A/33/339. El Secretario General Adjunto de Administración y Gestión efectuó una declaración sobre los preparativos de la Conferencia, incluidos los aspectos a que se refiere el capítulo G siguiente (véase A/C.3/33/SR.66, párrs. 56-61, 67, 73 y 135).

22. En esa misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase el párr. 27 infra, proyecto de resolución VI).

G. Proyecto de resolución A/C.3/33/L.55

23. En la 66a. sesión, celebrada el 4 de diciembre, la delegación del Japón presentó un proyecto de resolución (A/C.3/33/L.55) titulado "Preparativos de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1980", patrocinado por Japón y Nepal, a los que posteriormente se unieron Jordania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

24. En esa misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase el párr. 27 infra, proyecto de resolución VII).

H. Proyecto de resolución A/C.3/33/L.79

25. En la 73a. sesión, celebrada el 8 de diciembre, la Presidenta de la Comisión presentó un proyecto de resolución (A/C.3/33/L.79), titulado "Lugar de celebración de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1980".

26. En esa misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase el párr. 27 infra, proyecto de resolución VIII).

III. RECOMENDACIONES DE LA TERCERA COMISION

27. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de los siguientes proyectos de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION I

Importancia del mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3520 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, en la que proclamó el período de 1976 a 1985 como Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,

Recordando asimismo su resolución 31/134, de 16 de diciembre de 1976, y las resoluciones 1978/30 y 1978/32 del Consejo Económico y Social, de 5 de mayo de 1978,

Reconociendo la importancia del mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres,

Reconociendo además la importancia del intercambio entre los Estados de la experiencia adquirida en estos asuntos,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la condición y el papel de la mujer en la educación 2/,

1. Insta a los Estados a que tomen las medidas necesarias para promover la plena igualdad entre hombres y mujeres en la educación y en las esferas económica y social;

2. Recomienda que los Estados prevean en sus políticas todas las medidas apropiadas para crear las condiciones necesarias que permitan a la mujer participar en el trabajo en un pie de igualdad con el hombre,

3. Invita a los Estados Miembros a que, en los informes que han de presentar de conformidad con las resoluciones 1325 (XLIV), de 31 de mayo de 1968, y 1677 (LII), de 2 de junio de 1972, del Consejo Económico y Social, y de la resolución 3520 (XXX), de 15 de diciembre de 1975, de la Asamblea General, den la información más completa posible sobre su experiencia en el mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social, y sus repercusiones sobre el logro de la igualdad entre hombres y mujeres;

4. Invita a los organismos especializados, a las comisiones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a que presenten sus observaciones acerca de los medios de mejorar la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social, sobre la base de los estudios existentes, la experiencia adquirida en proyectos sobre el terreno y las conclusiones de seminarios y simposios celebrados sobre esos temas.

5. Pide a los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas que organicen seminarios y reuniones y efectúen estudios sobre los medios de mejorar la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social;

6. Pide al Secretario General que prepare un informe analítico sobre la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social basado en el material recibido en virtud de los párrafos 3 y 4 supra, así como en diversos estudios e investigaciones ya existentes, para su examen en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea,

7. Pide al Secretario General que tenga presente el contenido del presente proyecto de resolución al preparar la documentación para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, que se celebrará en 1980.

PROYECTO DE RESOLUCION II

Adopción del subtema: "Empleo, Salud y Educación" para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3520 (XXX), de 15 de diciembre en la que decidió convocar una conferencia mundial en 1980, y también su resolución 33/3, de ___ de _____ de 1978, en la que, entre otras cosas, puso de relieve el subtema "Empleo, salud y educación" para el Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, y pidió al Secretario General que invitara a las comisiones regionales a que convocaran reuniones y seminarios preparatorios.

Recordando también la resolución 1978/32 del Consejo Económico y Social de 5 de mayo de 1978, en la que éste recomendó el subtema "Empleo, salud y educación" para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz e invitó a los Estados Miembros a que presentaran informes sobre su experiencia nacional que incluyeran datos concretos acerca de proyectos relacionados con esas tres esferas,

* Proyecto de resolución 6.

Teniendo presente que las mujeres no podrán desempeñar un papel igual y efectivo en el proceso de desarrollo a menos que tengan iguales oportunidades de educación y empleo, y dispongan de los servicios de atención sanitaria y del clima social necesarios para utilizar dichas oportunidades,

Considerando que la participación igual de la mujer en el proceso de desarrollo y en la vida política contribuirá al logro de la paz internacional,

Reconociendo que la intensificación de la cooperación internacional para el progreso económico y social acelerado de los países en desarrollo, mediante el establecimiento del nuevo orden económico internacional, es un medio indispensable para la integración progresiva de la mujer en el proceso de desarrollo,

1. Decide incluir el subtema "Empleo, salud y educación" en el programa de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, cuyo propósito seguirá siendo hacer un examen y evaluación de los progresos logrados en la primera mitad del Decenio y recomendar un programa, con los cambios y reajustes necesarios en el Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer 3/, para la segunda mitad del Decenio, a fin de lograr sus objetivos de igualdad, desarrollo y paz;

2. Recomienda, por consiguiente, que la Conferencia haga hincapié en la elaboración de planes orientados a la acción para la integración de la mujer en el proceso de desarrollo, particularmente promoviendo actividades económicas y oportunidades de empleo en condiciones de igualdad con el hombre mediante, entre otras cosas, la prestación de servicios sanitarios y educativos adecuados, y que se tenga esto en cuenta en la labor preparatoria de la Conferencia;

3. Invita a las comisiones regionales, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa Mundial de Alimentos, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y cualquier otro organismo de las Naciones Unidas interesado a que examinen el progreso logrado, así como las limitaciones y problemas específicos encontrados en sus esferas técnicas y operacionales en relación con el logro de las metas y objetivos del Decenio para la Mujer y a que sugieran a las reuniones preparatorias regionales de ser posible, o a la Conferencia, programas adecuados para la segunda mitad del Decenio, prestando especial atención al subtema "Empleo, salud y educación" y colaborando mutuamente cuando sea factible;

3/ Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer
(Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.76.IV.1), cap. II, sec. A.

4. Pide a las reuniones preparatorias regionales que sugieran programas adecuados para la segunda mitad del Decenio, mediante un examen y evaluación de los progresos logrados y de los obstáculos encontrados en la primera mitad del Decenio, prestando especial atención al subtema "Empleo, salud y educación", teniendo en cuenta los siguientes enfoques generales:

a) Cooperación técnica;

b) Investigación, reunión y análisis de datos, incluido el fortalecimiento de los arreglos existentes a nivel regional para la reunión de datos cualitativos y cuantitativos sobre las condiciones y problemas de la mujer, especialmente los relacionados con el empleo y el nivel de educación,

c) Difusión de información para acabar con los conceptos estereotipados de los papeles del hombre y de la mujer, e intercambio de información sobre proyectos relacionados con los objetivos del Decenio;

5. Pide al Secretario General:

a) Que prepare un informe para la Conferencia sobre los problemas planteados y la situación y el papel futuro de la mujer, tanto urbana como rural, en las esferas del empleo y la participación en la vida económica, especialmente a nivel de la formulación de políticas, la educación y la capacitación técnica y de otra índole, y de la salud, la nutrición y la planificación de la familia, sobre la base de la información recibida en respuesta a su cuestionario sobre el examen y evaluación de los progresos logrados en la primera mitad del Decenio, y de toda otra información de que disponga, incluso la recibida de los Estados Miembros en respuesta a la resolución 1978/32 del Consejo Económico y Social;

b) Que tenga en cuenta la información mencionada supra y las recomendaciones de las reuniones preparatorias regionales, las comisiones regionales y los organismos de las Naciones Unidas cuando prepare los documentos relacionados con el tema 9 del programa provisional para la Conferencia Mundial aprobado en su resolución 33/*,

c) Que señale la presente resolución a la atención de los Estados Miembros y la distribuya también a las comisiones regionales, a los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social competentes y a las reuniones preparatorias regionales y seminarios que se celebren para preparar la Conferencia.

* Proyecto de resolución 6.

PROYECTO DE RESOLUCION III

Racionalización de los sistemas de presentación de informes
sobre la condición jurídica y social de la mujer

La Asamblea General,

Recordando el sistema existente de presentación de informes bienales acerca de la aplicación de la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer 4/ e instrumentos conexos con arreglo a las resoluciones 1325 (XLIV), de 31 de mayo de 1968, y 1677 (LII), de 2 de junio de 1972, del Consejo Económico y Social,

Recordando además que de conformidad con su resolución 3490 (XXX) de 12 de diciembre de 1975, titulada "Aplicación del Plan de acción mundial aprobado por la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer", y con su resolución 3520 (XXX) de 15 de diciembre de 1975 se establecieron procedimientos de presentación de informes que se están siguiendo para realizar exámenes y evaluaciones bienales en todo el sistema de la aplicación del Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer 5/ y de los progresos realizados en virtud de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo 6/,

Reafirmando la resolución 1978/28 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1978, en la que, entre otras cosas, se recomendó que los sistemas de presentación de informes que se esbozan en las resoluciones mencionadas supra se integraran en un sistema único,

Reconociendo la importancia de esos informes para el examen de los progresos realizados en la promoción de la total igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas de la vida,

Observando con preocupación que el número de respuestas a las solicitudes de información formuladas sobre la base de las resoluciones mencionadas ha sido insuficiente y que además a menudo el contenido de esas respuestas se duplica como lo muestran los informes presentados a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 27^o período de sesiones 7/,

Destacando la conveniencia de que todos los Estados Miembros presenten tales informes,

Teniendo presente la carga que significa para los gobiernos el hecho de tener que responder separadamente las solicitudes hechas en las resoluciones mencionadas,

4/ Resolución 2263 (XXII).

5/ Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.76.IV.1), cap. II, sec. A.

6/ Resolución 2626 (XXV).

7/ Véase E/1978/32.

Convencida de que es necesario racionalizar los sistemas de presentación de informes a que se hace referencia en los párrafos primero y segundo del preámbulo supra,

1. Decide integrar los sistemas de presentación de informes esbozados en las resoluciones mencionadas supra en un sistema único y revisar el nuevo sistema de presentación de informes a la luz de los nuevos acontecimientos,

2. Pide al Secretario General que, en el contexto del sistema integrado de presentación de informes, examine el contenido de los cuestionarios que se envíen a Estados Miembros, a organismos de las Naciones Unidas y a organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, prestando especial atención a las necesidades regionales y eligiendo criterios de evaluación que tengan en cuenta las disparidades regionales, con el objeto de simplificar esos cuestionarios si fuera posible;

3. Insta a los Estados Miembros a que, al preparar sus informes, utilicen el mecanismo nacional que se haya establecido para promover el progreso de la mujer y tengan en cuenta las opiniones de las organizaciones no gubernamentales nacionales competentes;

4. Pide además que el Secretario General, al preparar los informes basados en las respuestas gubernamentales sobre los progresos realizados en el mejoramiento, de la condición jurídica y social de la mujer, formule observaciones analíticas sobre los obstáculos con que se haya tropezado y las políticas para la adopción de medidas en el futuro, que incluyan, de ser posible, un estudio comparado de los acontecimientos ocurridos en cada región.

PROYECTO DE RESOLUCION IV

Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones
y Capacitación para la Promoción de la Mujer

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 31/135 de fecha 16 de diciembre de 1976, y 32/137 de fecha 16 de diciembre de 1977, relativas al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer,

Habiendo examinado el informe del Secretario General 8/ presentado en aplicación de la resolución 1978/25 del Consejo Económico y Social de fecha 5 de mayo de 1978 y los preparativos de la Secretaría a los niveles administrativo, sustantivo y financiero con miras al establecimiento del Instituto,

Observando los resultados logrados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo, que tuvo lugar en la Sede el 7 de noviembre de 1978, en lo que concierne al Instituto,

1. Agradece al Secretario General los esfuerzos desplegados en relación con el establecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer;
2. Pide al Secretario General que prosiga activamente las consultas necesarias relativas al acuerdo con el país huésped;
3. Pide al Secretario General que proceda a la designación del Director y los miembros de la Junta de Consejeros;
4. Decide que, tan pronto como queden designados los miembros de la Junta de Consejeros, el Instituto comience a funcionar como órgano de las Naciones Unidas financiado por contribuciones voluntarias, con el grado de autonomía necesario para asegurar su funcionamiento eficiente;
5. Pide al Secretario General que tome y prosiga todas las iniciativas adecuadas para conseguir contribuciones voluntarias a fin de financiar el funcionamiento del Instituto;
6. Pide al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social, en su primer período ordinario de sesiones de 1979, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, incluido un proyecto de programa de operaciones para los dos primeros años, junto con un bosquejo de presupuesto para el mismo período;
7. Pide asimismo al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

8/ A/33/316 y A/C.5/33/34.

PROYECTO DE RESOLUCION V

Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las
Naciones Unidas para la Mujer

La Asamblea General,

Recordando su resolución 31/133 de 16 de diciembre de 1976, donde figuran los criterios y disposiciones para la administración del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer,

Recordando también su resolución 32/141 de 16 de diciembre de 1977, en que pidió al Secretario General que informara anualmente sobre la administración del Fondo y que presentara periódicamente a la Asamblea General informes provisionales sobre la realización de los proyectos financiados por el Fondo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el Fondo 9/,

1. Toma nota con satisfacción de las decisiones adoptadas por el Comité Consultivo durante sus períodos de sesiones tercero 10/ y cuarto;

2. Toma también nota con satisfacción de los progresos realizados por las comisiones regionales en la formulación y ejecución de proyectos en las esferas de desarrollo nacional, planificación, desarrollo rural, formación de instructores, tecnologías apropiadas, comercio e industrias en pequeña escala y cooperación técnica entre los países en desarrollo, incluidos servicios de investigación e información;

3. Pide a las comisiones regionales interesadas que procedan a la contratación del segundo oficial de programas femeninos, como lo recomendó el Comité Consultivo en su cuarto período de sesiones;

4. Insta a las comisiones regionales a que aumenten el número de mujeres que ocupan puestos en el plano de la formulación de políticas dentro de sus respectivas secretarías;

5. Expresa su reconocimiento a las organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas por su cooperación a los niveles nacional y regional en la formulación y ejecución de proyectos patrocinados por el Fondo;

6. Expresa su reconocimiento a los países que ya han contribuido, a los que han prometido contribuciones y a los que han expresado su intención de contribuir al Fondo de Contribuciones Voluntarias;

9/ A/33/198, Add.1 y 2.

10/ Ibid., sec. II.

7. Hace un llamamiento a los Estados Miembros para que consideren la prestación de apoyo al Fondo de Contribuciones Voluntarias a fin de garantizar la disponibilidad de recursos adecuados para la planificación a largo plazo de sus actividades;

8. Pide además al Secretario General que:

a) Continúe informando anualmente sobre la administración del Fondo, así como sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del Fondo;

b) Continúe incluyendo al Fondo de Contribuciones Voluntarias, sobre una base anual, entre los programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo.

PROYECTO DE RESOLUCION VI

Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3520 (XXX) de fecha 15 de diciembre de 1975, en que decidió convocar una conferencia mundial en 1980, a mediados del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz;

Recordando también la resolución 2062 (LXII) del Consejo Económico y Social de fecha 12 de mayo de 1977, por la cual se decidió establecer un comité preparatorio a fin de que hiciera recomendaciones respecto de los arreglos sustantivos y de organización para la Conferencia,

Recordando asimismo todas las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas sobre aspectos sustantivos y administrativos de la labor preparatoria para la Conferencia,

1. Decide que el programa provisional para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, sea el que figura en el anexo de la presente resolución;

2. Decide también la siguiente organización para los trabajos de la Conferencia:

a) Se asignarán a la Conferencia 13 días laborables;

b) Además del plenario, habrá dos comisiones principales a las que se proporcionará interpretación en seis idiomas;

c) En el debate general, que se efectuará en el plenario, habrá un límite de quince minutos por orador;

d) El número de grupos de trabajo que se requieran será decidido por la Conferencia, en la inteligencia de que un grupo de trabajo contará con interpretación;

/...

3. Pide al Secretario General que vele por que se prepare y distribuya la documentación para la Conferencia con seis semanas antes de la celebración de ésta, de acuerdo con la práctica de las Naciones Unidas;

4. Autoriza al Secretario General a que, al preparar la documentación sustantiva para la Conferencia, recurra a los servicios de consultores en la medida que sea necesario;

5. Recomienda a los jefes ejecutivos de los organismos especializados interesados y otras dependencias pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, que preparen, de manera coordinada, informes en los que se evalúen los progresos realizados en esferas sustantivas relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer;

6. Pide al Secretario General que vele por que se tengan debidamente en cuenta las recomendaciones sobre racionalización de métodos en la preparación del cuestionario sobre la aplicación del Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer 11/, en cumplimiento de la resolución 2060 (LXII) del Consejo Económico y Social de 12 de mayo de 1977, y de los resultados y conclusiones de toda la labor preparatoria para la Conferencia,

7. Pide al Secretario General que vele por que la Conferencia tenga a su disposición la documentación a que se hace referencia en el documento E/CN.6/610, así como en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

8. Pide al Secretario General que invite:

a) A todos los Estados a participar en la Conferencia;

b) A los representantes de las organizaciones que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para que participen en calidad de observadores en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo su patrocinio y teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea de fecha 22 de noviembre de 1974;

c) A representantes de los movimientos nacionales de liberación reconocidos por la Organización de la Unidad Africana a que asistan a la Conferencia como observadores, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea de fecha 10 de diciembre de 1974;

d) Al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a que participe en la Conferencia en su calidad de Autoridad Administradora para Namibia;

11/ Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, México, D.F., 19 de junio a 2 de julio de 1975 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1), cap. II, sec. A.

e) A los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a las demás organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, a que se hagan representar en la Conferencia;

f) A las organizaciones intergubernamentales interesadas a que se hagan representar por observadores;

g) A las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social interesadas a que se hagan representar por observadores, quienes tendrán derecho a presentar exposiciones por escrito, en relación con lo cual la Secretaría General de la Conferencia proporcionará una lista de las organizaciones no gubernamentales que podrán hacer uso de la palabra en la Conferencia, para su aprobación por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones, en la inteligencia de que su número será limitado y de que la duración de la intervención estará en consonancia con el reglamento de la Conferencia;

9. Pide al Secretario General:

a) Que nombre lo antes posible una Secretaria General para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1980, con la categoría de Subsecretaria General;

b) Que nombre una Secretaria General que sea persona ajena al sistema de las Naciones Unidas y proceda de un país en desarrollo;

c) Que vele por que la secretaría de la Conferencia, que estará ubicada en la Sede de las Naciones Unidas, esté compuesta de una Secretaria General de dedicación exclusiva, así como de los funcionarios apropiados de la Subdivisión para el Adelanto de la Mujer del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, y del personal adicional necesario para la preparación de la Conferencia; la secretaría de la Conferencia trabajará en estrecha cooperación con todo el Centro, que es el punto de coordinación de las actividades del Decenio;

10. Pide también al Secretario General que prepare un proyecto de reglamento para la Conferencia, para ser presentado al Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones, sobre la base del reglamento usual para conferencias de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el procedimiento adoptado para la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer celebrada en México, D.F., del 19 de junio al 2 de julio de 1975 con respecto a la composición de la Mesa.

Anexo

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA

1. Apertura de la Conferencia
2. Elección del Presidente y los miembros de la Mesa de la Conferencia
3. Aprobación del reglamento

/...

4. Aprobación del programa
5. Establecimiento de las comisiones principales y organización de los trabajos
6. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Designación de la Comisión de Verificación de Poderes
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
7. Efectos del apartheid sobre la mujer en el Africa meridional:
 - a) Examen de la situación
 - b) Medidas especiales de asistencia a la mujer en el Africa meridional
8. Examen y evaluación de los progresos realizados y de los obstáculos con que se ha tropezado en cuanto al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz en los planos nacional, regional e internacional, desde 1975 hasta 1980, de conformidad con el Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer 12/:
 - a) Examen y evaluación de los progresos realizados y de los obstáculos con que se ha tropezado a nivel nacional en cuanto al logro de los objetivos mínimos enunciados en el párrafo 46 del Plan de Acción Mundial
 - b) Examen y evaluación de los programas regionales y mundiales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, encaminados a promover los objetivos del Decenio
9. Programa de acción para la segunda mitad del Decenio para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (1981-1985), con miras a ejecutar el Plan de acción mundial:
 - a) Metas y estrategias nacionales para la integración y la participación de la mujer en el desarrollo económico y social, con especial atención al subtema "Empleo, salud y educación":
 - i) Planificación y vigilancia
 - ii) Mecanismos nacionales
 - b) Metas y estrategias regionales e internacionales teniendo en cuenta el subtema "Empleo, salud y educación"
10. Aprobación del informe de la Conferencia

12/ Ibid.

11. Pide al Secretario General que invite a las comisiones regionales a organizar, lo antes posible en 1979, reuniones preparatorias y seminarios en apoyo de los fines y objetivos de la Conferencia Mundial de 1980;

12. Pide también al Secretario General que invite a los organismos especializados y otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a organizar reuniones sectoriales según resulte apropiado y a participar activamente en la preparación de las reuniones regionales;

13. Invita a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales regionales a que contribuyan a la preparación de reuniones regionales y a que participen en ellas en cuanto sea posible;

14. Autoriza al Secretario General, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento financiero de las Naciones Unidas, a contraer compromisos que, de conformidad con la resolución 31/93 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1976, haya determinado que son de naturaleza urgente e imprevisibles, resultantes de gastos extraordinarios relacionados con la Conferencia como consecuencia de las decisiones expuestas en los párrafos 2 a 8 de la presente resolución y sobre la base de las estimaciones preliminares que figuran en el anexo IV del informe del Comité Preparatorio de la Conferencia (A/CONF.94/PC/4);

15. Decide que se proporcionen recursos financieros adecuados, para asegurar la preparación satisfactoria de la Conferencia para la última parte del bienio 1978-1979 y para la primera parte del bienio 1980-1981 a fin de suministrar los recursos necesarios lo antes posible.

PROYECTO DE RESOLUCION VII

Preparativos de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas
para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz

La Asamblea General,

Recordando el párrafo 5 de la resolución 31/194 de la Asamblea General,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado "Trabajos del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer durante su primer período de sesiones" 13/,

Consciente de la necesidad de preparar cabalmente la Conferencia,

Pide al Secretario General que, al adoptar las disposiciones relativas a los preparativos de la Conferencia del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, tenga presente el párrafo 5 de su resolución 31/194 y cumpla lo dispuesto en dicha resolución de modo tal que se aseguren los preparativos de la Conferencia necesarios y la participación efectiva de la Subdivisión de la Secretaría para el Adelanto de la Mujer.

PROYECTO DE RESOLUCION VIII

Lugar de celebración de la Conferencia Mundial del Decenio de las
Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1980

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3520 (XXX) de fecha 15 de diciembre de 1975, en cuyo párrafo 20 decidió convocar a mediados del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer una Conferencia Mundial para examinar y evaluar los progresos hechos en la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer 14/, como recomendó la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, y para reajustar según sea necesario los programas existentes a la luz de los datos e investigaciones nuevos de que se disponga,

13/ A/33/339 y Add.1.

14/ Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer
(Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.76.IV.1), cap. II, sec. A.

Tomando nota con reconocimiento de que el Gobierno de Dinamarca ha ofrecido ser huésped de la Conferencia,

Tomando nota también con reconocimiento del ofrecimiento del Gobierno de Costa Rica de ser huésped de la Conferencia,

Decide, tras haber sido informada del entendimiento amistoso y cordial entre los dos países que han ofrecido ser huéspedes de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz:

- a) Aceptar con agradecimiento el ofrecimiento del Gobierno de Dinamarca de ser huésped de la Conferencia;
- b) Celebrar la Conferencia en Copenhague en 1980.
